



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 36/2014.**

FORMA A-54

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA,
DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito de Antonio Rey Enriques, quien se ostenta como Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; recibido el dieciséis de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **65283**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de Antonio Rey Enriques, quien se ostenta como Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; y con apoyo en la tesis de jurisprudencia **PLJ 6/2001**, de rubro **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR."**, dado que dicha persona promovió la diversa controversia constitucional **33/2014** en representación del mismo Municipio actor, se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Alberto Pérez Dayán en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.